



ASOCIACIÓN DE MEDIACIÓN PARA LA
PACIFICACIÓN DE CONFLICTOS

PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS Y VOLUNTARIAS DE AMPC

2024-2028

Índice

01. Introducción.	3
02. Objetivos	4
03. Personas formadoras	4
04. Personas destinatarias de la formación	6
05. Cursos: contenido y formatos	8
06. Modalidades de formación	10
07. Periodicidad	11
08. Evaluación de la formación	12

1 . Introducción:

La Asociación de Mediación para la Pacificación de Conflictos (AMPC) tiene como fin la promoción y desarrollo de la Justicia Restaurativa como forma de gestionar de manera pacífica y dialogada los conflictos, llevando a cabo diferentes programas de intervención con personas víctimas, victimarias y comunidad, los cuales fomentan la reparación del daño, la asunción de responsabilidad y el desarrollo de la cultura de paz en la sociedad.

En el contexto actual, la formación continua y el desarrollo de competencias son fundamentales para mantener la calidad de nuestras intervenciones y para garantizar el cumplimiento de nuestra misión como entidad. AMPC se enfrenta a un entorno cada vez más complejo y dinámico, donde la evolución de las normativas legales, el cambio en las necesidades de la comunidad y la aparición de nuevas metodologías de intervención requieren una actualización constante de nuestros conocimientos y competencias. Además, la creciente diversidad cultural y social de las comunidades con las que trabajamos exige un enfoque adaptativo y sensible a estas diferencias, para asegurar que nuestras acciones sean inclusivas, efectivas y focalizadas en las necesidades concretas de cada persona.

Reconociendo la importancia del capital humano como uno de los pilares esenciales de nuestra organización, hemos desarrollado el presente Plan de Formación. Este plan tiene como propósito principal proporcionar a nuestro equipo las herramientas y conocimientos necesarios para mejorar su desempeño, fomentar su crecimiento personal y profesional, y asegurar que nuestras intervenciones sean cada vez más efectivas y ajustadas a las necesidades de las personas usuarias.

Para alcanzar estos objetivos, el plan incluye una serie de actividades formativas que abarcan desde talleres y seminarios presenciales, adaptados a los programas que desarrollamos como entidad y a las exigencias y particularidades de los mismos, como a píldoras formativas en formato digital.

Estamos convencidos de que este Plan de Formación será un motor clave para el desarrollo de nuestra entidad y para el fortalecimiento de nuestro impacto social. Agradecemos el compromiso y la participación activa de todas las personas que conforman AMPC en este esfuerzo conjunto por mejorar y crecer continuamente. Con este enfoque, buscamos no solo mejorar nuestras capacidades internas, sino también contribuir significativamente a la construcción de una sociedad más justa y pacífica.

2. Objetivos

El Plan de Formación de AMPC está diseñado teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

1. Fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de las personas de la entidad, permitiéndoles realizar sus funciones con mayor eficiencia y sensibilidad social.
2. Promover una cultura de aprendizaje continuo dentro de la organización, incentivando a nuestro equipo a actualizar y expandir sus conocimientos de manera constante.
3. Alinear los programas de formación con los objetivos estratégicos de la entidad, asegurando que las capacitaciones contribuyan directamente al cumplimiento de nuestra misión y de los objetivos de los programas en los que intervienen.
4. Cumplir con normativas y regulaciones asegurándonos de que las personas trabajadoras y voluntarias tengan conocimiento de legislación, normativas y procedimientos relevantes en nuestro ámbito de actuación.
5. Mejorar la satisfacción y fomentar el desarrollo personal: incrementar la motivación y la satisfacción de los empleados al proporcionarles oportunidades de desarrollo profesional y personal. Igualmente, al proporcionarles la formación y recursos necesarios para desarrollar su labor, nuestros y nuestras profesionales se sentirán más seguros y competentes a la hora de intervenir con las personas usuarias.

3. Personas formadoras

Para asegurar la calidad y relevancia de los contenidos impartidos, las formaciones del Plan de Formación de la AMPC serán facilitadas por una combinación de profesionales internos y formadores externos.

Profesionales de la Entidad

Los profesionales de AMPC incluyen mediadoras y mediadores experimentados con formación específica en diferentes áreas de la rama social (criminólogas, abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales), que además poseen un conocimiento profundo de la misión, visión y metodologías específicas de la organización, y prestigiosas trayectorias profesionales, siendo referentes a nivel nacional e internacional.

Las personas formadoras internas están inmersas en el contexto y la cultura de AMPC, lo que les permite adaptar los contenidos formativos a las realidades específicas de la organización y sus personas beneficiarias.

Al ser parte de la entidad, estas formadoras aseguran la coherencia y consistencia en la aplicación de las metodologías y principios de la Justicia Restaurativa promovidos por AMPC.

Además, la proximidad de las personas formadoras permite hacer un seguimiento continuo, y ofrece la posibilidad de brindar apoyo a las personas receptoras de la formación.

Formadores Externos

Los formadores externos son expertos reconocidos en su campo, con experiencia y conocimientos actualizados en áreas clave de la Justicia Restaurativa, mediación, desarrollo de habilidades blandas y otros temas relevantes.

Aportan una perspectiva fresca y nuevas ideas que pueden enriquecer el enfoque de la entidad y desafiar las prácticas existentes.

La intervención de personas expertas externas a AMPC facilita la creación de redes y colaboraciones con otras organizaciones e instituciones, ampliando el alcance y la influencia de nuestra entidad.

4. Personas destinatarias de la formación.

El Plan de Formación de la Asociación de Mediación para la Pacificación de Conflictos está diseñado para abarcar a todos los integrantes de nuestra organización, reconociendo las necesidades específicas de cada grupo.

Este enfoque integral asegura que todos nuestros colaboradores, desde personas trabajadoras hasta voluntarias y personas en prácticas, reciban las herramientas y conocimientos necesarios para contribuir eficazmente a nuestra misión de promover la Justicia Restaurativa y pacificar las relaciones sociales. A continuación, se describen los perfiles de las personas destinatarias del Plan y las áreas de formación específicas para cada uno:

Personas trabajadoras

Las personas trabajadoras de la AMPC incluyen mediadores, facilitadores, coordinadores de programas y personal administrativo. Este grupo es fundamental para la ejecución diaria de nuestras actividades y la implementación de nuestros programas de intervención.

Áreas de Formación:

- **Competencias Técnicas:** Formación avanzada en técnicas de mediación, negociación y resolución de conflictos y aprendizaje de herramientas innovadoras para su uso en prácticas restaurativas.
- **Actualización Legal:** Capacitación continua sobre normativas y políticas relevantes en el ámbito de la Justicia Restaurativa y los derechos de las personas víctimas y victimarias.
- **Desarrollo de Habilidades Blandas:** Programas para mejorar la comunicación, la empatía, la gestión del estrés y la resolución de problemas.
- **Liderazgo y Gestión:** Cursos y talleres orientados a desarrollar habilidades de liderazgo, gestión de equipos y de proyectos.

Personas Voluntarias

Las personas voluntarias son un pilar esencial de nuestra organización, aportando su tiempo y compromiso para apoyar diversas actividades y programas. Sus roles pueden variar desde el apoyo en actividades comunitarias y grupales hasta la participación directa en procesos de mediación y acompañamiento.

Áreas de Formación:

- **Introducción a AMPC y Sensibilización:** Una formación inicial que proporciona una comprensión profunda de la misión, visión y valores de la AMPC, así como de los principios de la Justicia Restaurativa.
- **Conocimiento del contexto penal y penitenciario:** Dadas las idiosincrasias de estos ámbitos, resulta crucial que las personas que van a intervenir en los mismos, conozcan los hábitos y funcionamientos específicos para garantizar la calidad y adecuación de tales intervenciones.
- **Habilidades Básicas de Mediación:** Capacitación en técnicas básicas de mediación y resolución de conflictos, adaptadas al rol específico de las personas voluntarias.
- **Formación específica para el desarrollo de cada programa:** Antes de iniciar su intervención, las personas voluntarias recibirán una formación específica para conocer los objetivos, metodologías y aspectos importantes relativos al programa en el que van a intervenir.
- **Competencias Interpersonales:** Formación en habilidades de comunicación, trabajo en equipo y gestión emocional.
- **Ética y Confidencialidad:** Talleres sobre la importancia de la ética profesional y la confidencialidad en el manejo de información sensible.

Personas en Prácticas

Las personas en prácticas son estudiantes o recién graduados que buscan adquirir experiencia profesional en el campo de la Justicia Restaurativa y la mediación de conflictos. Aunque se trate de una participación temporal, su contribución resulta de gran valor para nuestra entidad y para el desarrollo y fomento de la Justicia Restaurativa.

Áreas de Formación:

- **Introducción a la Justicia Restaurativa:** Cursos y seminarios que ofrecen una visión integral de los principios y prácticas de la Justicia Restaurativa.
- **Formación específica para el desarrollo de cada programa:** Antes de iniciar su intervención, las personas en prácticas recibirán una formación específica para conocer los objetivos, metodologías y aspectos importantes relativos al programa en el que van a intervenir.
- **Formación Práctica:** Oportunidades para participar en actividades de mediación y acompañamiento supervisado, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

- **“Mi rol”:** Formación específica acerca de lo que se espera de estas personas en su participación en los programas, de forma que puedan contar con oportunidades de aprendizaje en el trabajo de campo, siendo que la responsabilidad recae sobre la persona profesional a la que acompañan.
- **Acompañamiento:** Programas de acompañamiento donde las personas en prácticas puedan recibir orientación y apoyo de profesionales dentro de la organización.

5.Cursos: contenido y formatos

- Formación en Justicia Restaurativa

Formación que proporciona una visión integral de los principios y prácticas de la Justicia Restaurativa, así como expone la experiencia de AMPC en dicho ámbito y los diferentes programas que ha venido desarrollando.

Esta formación será llevada a cabo por personal de la entidad con experiencia en el ámbito de la Justicia Restaurativa, y con un amplio conocimiento técnico y práctico sobre los diferentes programas que AMPC desarrolla.

Contenido:

- AMPC a lo largo de los años
- Justicia Restaurativa: objetivos, aplicabilidad y características
- Los tres pilares de la Justicia Restaurativa
- Intervención con personas víctimas y personas infractoras.
- Programas en el marco de la Justicia Restaurativa: población destinataria, características y dificultades.

Se lleva a cabo de manera presencial en la medida de lo posible, pudiendo ser impartido de manera telemática atendiendo a las circunstancias y necesidades del personal formador y de los alumnos.

- Formación sobre el Programa Diálogos Restaurativos

Esta formación será impartida para todas aquellas personas voluntarias o en prácticas que vayan a intervenir en el Programa “Diálogos Restaurativos: responsabilización y reparación del daño”, en Medio abierto, Tercer Grado o Régimen Ordinario.

La formación será impartida por personas que trabajan en AMPC y que coordinan o han colaborado en el desarrollo de este programa. Esto va a permitir ofrecer un enfoque realista del programa, así como va a permitir aportar una visión práctica del mismo.

Contenido:

- Ámbitos de aplicabilidad del programa
- Personas participantes
- Equipo facilitador
- Sesiones del programa
- Especificaciones
- Posibles dificultades

Se lleva a cabo de manera presencial en la medida de lo posible, pudiéndose llevar a cabo de manera telemática atendiendo a las necesidades del personal formador y de los alumnos.

- Formación sobre el Programa de Mediación Penitenciaria

Formación que proporciona a aquellas personas voluntarias o en prácticas que van a iniciar su intervención en el Programa de “Mediación Penitenciaria”, una visión sobre el entorno penitenciario y sus particularidades, así como las características del programa.

Al igual que en las formaciones anteriores, esta será impartida por personal de la entidad que ha participado en el desarrollo del Programa aportando una visión más cercana y realista sobre el mismo, y pudiendo resolver las dudas que puedan plantearse en el grupo de manera clara.

Contenido:

- Características del entorno penitenciario
- El conflicto dentro de prisión
- Mediación
- Principios de la mediación
- Criterios de la mediación penitenciaria
- Fases del proceso
- Particularidades

Se lleva a cabo de manera presencial en la medida de lo posible, pudiendo ser implementado de manera telemática atendiendo a las necesidades y circunstancias del personal formador y de los alumnos.

- Otras formaciones:

A lo largo del año, fruto de la colaboración con otras entidades y profesionales del ámbito de la Justicia Restaurativa, se promoverá la participación en formaciones que ayuden a ampliar el conocimiento de las personas trabajadoras sobre nuevas técnicas y metodologías que garanticen el desarrollo y la innovación en nuestras intervenciones.

A estas formaciones también son invitadas a las personas voluntarias para favorecer su desarrollo profesional en la materia.

6.Modalidades de formación

Las formaciones se llevarán a cabo a través de diversas modalidades para adaptarse a las necesidades y disponibilidades de los participantes:

- **Sesiones grupales presenciales:** Sesiones prácticas y participativas que permiten la interacción directa y el aprendizaje colaborativo entre personas contradas, personas voluntarias y personas en prácticas.
- **Seminarios Online:** Webinars y cursos virtuales que ofrecen flexibilidad y accesibilidad, permitiendo la participación desde cualquier ubicación.
- **Mentorías y acompañamiento:** Programas de acompañamiento individualizados que ofrecen orientación y apoyo personalizado, potenciando el desarrollo profesional continuo. Esta actividad va dirigida a personas voluntarias y en prácticas.

7.Periodicidad

La periodicidad de las formaciones dentro del Plan de Formación de la Asociación de Mediación para la Pacificación de Conflictos (AMPC) ha sido diseñada para asegurar un aprendizaje continuo y la actualización constante de los conocimientos y habilidades de todos los miembros de la organización. A continuación, se detalla la frecuencia con la que se llevarán a cabo las diferentes actividades formativas para cada grupo destinatario:

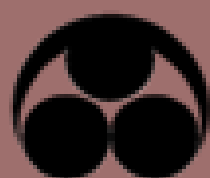
- **Personas trabajadoras:** se contempla la participación de las personas trabajadoras en actividades formativas al menos dos veces al año. No obstante, estas se llevarán a cabo y planificarán en base a las exigencias de intervención que puedan plantearse, así como con el fin de fomentar prácticas innovadoras en la organización.
- **Personas voluntarias:** se llevarán a cabo a lo largo de todo el año, siempre que haya una nueva incorporación de personas voluntarias en la entidad. De esta forma, garantizamos que antes de dar inicio a su intervención hayan recibido la información y formación necesarias para una labor satisfactoria para ellas mismas, las personas usuarias y la entidad.
- **Personas en prácticas:** En AMPC recibimos personas en prácticas durante los meses de septiembre/octubre y durante los meses de febrero/marzo, por lo tanto, las formaciones se llevarán a cabo de manera bianual atendiendo a las incorporaciones que se dan durante los dos periodos señalados.

8. Evaluación de la formación

La periodicidad de las formaciones será evaluada de manera regular para asegurar su efectividad y relevancia. Se realizarán encuestas de satisfacción y evaluaciones de impacto al final de cada formación, lo que permitirá ajustar la frecuencia y los contenidos de las formaciones según las necesidades emergentes de los participantes y los objetivos estratégicos de la AMPC.

Igualmente, al final cada una de las intervenciones de las personas voluntarias y en prácticas en alguno de nuestros programas se lleva a cabo una evaluación junto con la persona mentora de la actividad, con el fin de detectar dificultades encontradas y poder abordar esos puntos de mejora.

Todas las medidas expuestas permiten que nuestro Plan de Formación siga siendo un recurso vital para el desarrollo continuo de todos los miembros de nuestra organización, garantizando la calidad de nuestras intervenciones, dada su adaptabilidad, flexibilidad y adecuación. Nuestro personal se siente altamente satisfecho y agradecido de todas las intervenciones fruto del mismo.



**Asociación de Mediación para
la Pacificación de Conflictos**